

Expediente: 397/05

Carátula: PAZ RAUL ADOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 11/05/2022 - 05:11

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 397/05



H105031329143

Expte. N°: 397/05

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán.-

Autos: PAZ RAUL ADOLFO c/ MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a letrado/a: CORNEJO,MARIA SOFIA – Apoderada del actor RAUL ADOLFO PAZ -

Domicilio Digital: 900000000000 -Estrado judicial digital-

PROVEIDO

///06-05-2022/// San Miguel de Tucumán.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos, no habiendo la parte actora dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 18/04/2022, notificado en la oficina en fecha 21/04/2022. En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de RAUL ADOLFO PAZ en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. PERSONAL. Junto al presente proveído notifíquese el decreto de fecha 31/03/2022 .- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL.-** ///31-03-2022/// San Miguel de Tucumán.- Advirtiéndole que en decreto de fecha 28/03/2022 de manera errónea se ordenó correr traslado al Municipio demandado de la planilla de actualización de honorarios, en lugar de a la parte actora, y en virtud de normado por el art. 4° del CPA, **REVÓCASE** por contrario imperio el referido decreto de fecha 28/03/2022, dejándolo sin efecto y proveyendo en sustitución: "*Téngase presente. De la planilla de actualización de honorarios presentada por derecho propio por el letrado Horacio Guillén córrase traslado por cinco días a la parte actora. Personal.*".- **FDO.: DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL.-** ///QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Actuación firmada en fecha 10/05/2022

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.